Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 06 de marzo de 2015, se ha acordado la aprobación provisional del padrón de tasa de recogida de basura, correspondiente al primer semestre del año 2015, por importe de 34.143,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días de exposición al público, para la recepción de cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen oportunas.

Quero 9 de marzo de 2015.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 2298